ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE
PS24-008-2024

Entre los suscritos: **CARLOS ANDRES NARANJO BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.636.998, quien actúa en nombre y representación de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP CARTAMA con NIT.901.212.832-1, en calidad de Director Ejecutivo, en uso de las facultades y funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en los estatutos de la PAP Cartama, en adelante se denominará LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra, **CESAR AUGUSTO PRIETO BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.037.573.873, actuando en representación de **P.S. ASESORÍAS INTEGRALES S.A** identificada con Nit. 811.044.554-1, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, se suscribió contrato que se procede a terminar y cerrar formalmente, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del **PS24-008-2024** a liquidar es la siguiente:

CONTRATANTE	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP – "CARTAMA"
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901212832-1
CONTRATISTA	P.S. ASESORÍAS INTEGRALES S.A.
IDENTIFICACIÓN	811.044.554-1.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE LA ASESORIA PROFESIONAL, TECNICA, FINANCIERA Y CONTABLE DE CONFORMIDAD CON MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA PROVINCIA CARTAMA.
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.000).
PLAZO	SEIS (6) MESES
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO GENERAL			
Balance General		**Pagos efectuados a la fecha**	
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**VALOR PAGADO**
Valor inicial	$22.800.000	1	$3.800.000
		2	$3.800.000

Vr. Adición	$8.360.000
Valor Total	$22.800.000
Vr. Pagado a la fecha	$31.160.000
Vr. Total ejecutado	$31.160.000
VR. por liberar	0.

3	$3.800.000
4	$3.800.000
5	$3.800.000
6	$3.800.000
7	$4.560.000

Vr. Pagado a la fecha	$31.160.000

3. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en tal sentido se realizaron los pagos acordados en el contrato.

4. Que el contratista es consciente que las actividades no contratadas y que pudieran haber sido ejecutadas en favor de la entidad contratante no pueden ser remuneradas, por no estar dentro del marco de la celebración y ejecución del contrato.

5. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios **PS24-008-2024,** en cumplimiento de las funciones asignadas legalmente, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas.

6. La Ley Anti trámites (Decreto Ley 019 de 2012) y la Ley 1150 de 2007 establecen que la liquidación no es obligatoria para los contratos estatales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En virtud de lo anterior

DECLARACIONES

PRIMERO: Dar por terminado el contrato de prestación de servicios **PS24-008-2024,** en razón a las consideraciones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **PS24-008-2024** de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud, de la presente acta de liquidación, luego de haber cancelado el valor total del contrato de prestación de servicios **PS24-008-2024**, objeto de la presente terminación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida.

Para constancia se firma, en la ciudad de Medellín -Antioquia- a los cinco (05) días de julio de 2026.

FIRMAS A TRAVES DE SECOP

CARLOS ANDRES NARANJO BEDOYA
Director Ejecutivo

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Alejandra Ospina Hoyos	Abopgada		05/07/2026
Revisó	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Director Ejecutivo		05/07/2026
Aprobó	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Director Ejecutivo		05/07/2026